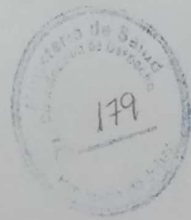


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 716-1231/2020.-

BR.

DECRETO N°

1087 s.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 JUL 2024

VISTO:

La Resolución N° 002935-S-2021 y su Modificatoria Resolución N° 000085-S-2022, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, por tales dispositivos legales se tuvo por reconocido el suplemento por Circuito Cerrado del 30% a favor de los agentes: ALVAREZ LEANDRO SEBASTIAN, CUIL 20-32408897-1; BARCONTE ROSA ISABEL, CUIL 27-23946309-1; BAUTISTA EDITH CAROLINA, CUIL 23-31442708-4; CALIZAYA CINTIA LORENA, CUIL 27-35554227-6; CANO NATALI DEL ROSARIO, CUIL 27-37730819-6; CARI EYZAGUIRE LAURA MABEL, CUIL 27-31590682-8; CAYO INES ESTEFANIA, CUIL 27-31864791-2; CONDORI RENE ABELARDO, CUIL 20-26182367-6; DURAN LUIS ALBERTO, CUIL 20-30693524-1; GUTIERREZ GUSTAVO JAVIER, CUIL 20-24256972-6; JANCO EVANGELINA SOLEDAD, CUIL 27-26285525-8; LAMAS CLAUDIO GUSTAVO, CUIL 20-29419034-2. LEAÑO ELBER GUSTAVO, CUIL 20-35821706-1; LOPEZ VIRGINIA, CUIL 27-35032522-6; MARTINEZ OLGA SUSANA, CUIL 27-25205528-8; OCHOA MARCOS FIDEL, CUIL 20-35480240-7; QUISPE SABRINA ANTONELLA, CUIL 27-37634815-1; RAMOS SABRINA ELIDE, CUIL 23-30765108-4; TORREZ CARDONA MILTO, CUIL 20-19033123-8; VILLA MATIAS ALEJANDRO, CUIL 20-38746266-0 y ZAMBRANO GABRIEL OMAR, CUIL 20-31590304-2, personal contratado en la categoría 13 (c-4) y 10 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, con funciones en el servicio de UTI/UTIN del Hospital San Roque, a partir de la fecha respectivamente indicada en el Anexo I de la misma;

Que, obra informe de la entonces Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2021, quedando pendiente de pago el periodo 2020;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Juan
C/ Claudia Gisela Juan
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



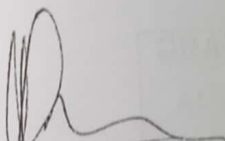
III CDE. ADECRETO N°

1087 s.-

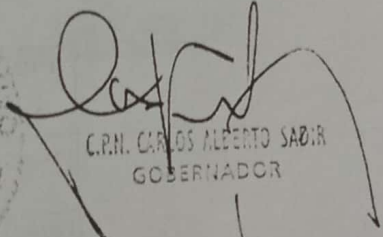
ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 716-1231/2020, caratulado "REF/PAGO PERSONAL CONTRATADO DE ENFERMERIA P/COVID 19 SUPLEMENTARIO POR CIRCUITO CERRADO.-", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.024- Ley N° 6.371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

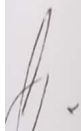
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

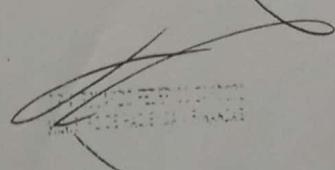
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



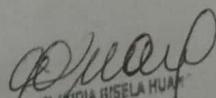

C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BUCHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


DRA. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CLAUDIA GISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy